

Preguntas habituales (FAQs)

Nuestra tarea	2
Registrarse como votante.....	3
Formas de votar.....	7
Voto en persona.....	8
Identidad fotográfica del votante	9
Más información sobre el documento de identidad con fotografía para votar	12
Más información sobre el Certificado de Autoridad Electoral gratuito.....	14
Voto por correo y por delegación	15
Votar de forma anónima	16
Ventajas de registrarse para votar y tener un documento de identidad con fotografía aceptado para votar	19
Sistemas de votación.....	19
Mis datos	20
Los pies de imprenta legales y digitales.....	20
Más materiales accesibles y otros recursos para los votantes	21

Nuestra tarea

¿Quién es la Autoridad del Gran Londres?

La Autoridad del Gran Londres (*The Greater London Authority - GLA*), también conocida como *London City Hall*, es el gobierno regional de Londres, con jurisdicción también en la City de Londres. El Alcalde y la Asamblea de Londres componen la Autoridad del Gran Londres.

¿Quién es Shout Out UK?

Shout Out UK (SOUK) es una empresa social, creativa y políticamente imparcial, que se ha enfocado en la promoción del conocimiento de los medios y de la política por los jóvenes. SOUK ha sido desde 2020 hasta 2025 la socia coordinadora de la GLA en la Semana de Registro de Votantes Londinenses (*London Voter Registration Week - LVRW*) y en el programa más amplio de participación cívica y democrática.

¿Qué es el Programa de Participación Civil y Democrática de la GLA?

Es un programa anual de proyectos y campañas a través de los cuales la GLA apoya sin perspectivas partidistas a los londinenses, especialmente para que comunidades con cifras menores de registro electoral, y también de menor representación, accedan a sus derechos cívicos y democráticos.

El programa, liderado por la GLA, se coordina con la Comisión Electoral y los ayuntamientos. Su ejecución corre a cargo de un socio comunitario, actualmente Shout Out UK (SOUK). Los materiales didácticos y las actividades se diseñarán en colaboración con comunidades que están deficientemente representadas, y se distribuyen en internet y en persona, con el apoyo de una coalición extensa de socios y colaboradores, distribuida por la ciudad.

Al mismo tiempo, entes subvencionados por el programa de Participación Democrática del GLA han desplegado actividades en entornos comunitarios confiados. Puede encontrar más información en el Centro de Democracia de la GLA aquí: <https://registertovote.london/>.

Las definiciones de participación cívica y democrática en el programa son:

- Participación Cívica = la capacidad de participar en la vida ciudadana, como, por ejemplo, iniciar o firmar peticiones, unirse a protestas pacíficas y legales, organización comunitaria, las actividades voluntarias, y más.
- Participación Democrática = la capacidad de unirse al proceso democrático, presentándose para la elección de un cargo, registrándose para el voto y votar (si tiene derecho a ello), participar en debates y asambleas de ciudadanos, y más.

¿Qué es la Semana del Registro de Votantes en Londres (*London Voter Registration Week*)?

Es un proyecto para informar y animar a los londinenses, especialmente a los que tienen cifras deficientes de registro electoral y representación, para que se registren y accedan a otros derechos democráticos. Se despliega cada año, normalmente en septiembre, independientemente de si hay elecciones o no, permaneciendo imparcial sin apoyar perspectivas partidistas. Es dirigido por la GLA, en colaboración con la Asociación Estratégica para el Registro de Votantes en Londres y una amplia coalición de apoyo.

¿Qué es la Semana de la Democracia en Londres?

La Semana de la Democracia en Londres (*London Democracy Week - LDW*) es un proyecto anual, imparcial y no partidista dirigido por la Autoridad del Gran Londres, en colaboración con un socio comunitario. Se celebró por primera vez en marzo de 2025. Su objetivo es informar a los londinenses -especialmente a los no registrados y a los

infrarrepresentados- sobre sus derechos cívicos y democráticos, y reunir a todos aquellos que desean promover la democracia en Londres.

¿Qué fue la campaña pública sobre la concienciación de la necesidad de identidad por el votante?

La ley de Elecciones de 2022 (*The Elections Act 2022*) introdujo cambios sobre la manera de votar y sobre quién tiene derecho a votar. La Greater London Authority y una coalición de organizaciones diversas de la sociedad civil, instituciones educativas y todos los servicios electorales de los ayuntamientos del Gran Londres se unieron para distribuir una campaña imparcial de concienciación. Informó a londinenses con derecho a voto, en todos los entornos, incluyendo a los que dan deficientes cifras de registro y de representación, de los cambios sin precedentes tales como:

- La introducción obligatoria de tener un documento de identidad con foto para votar en persona; en las elecciones generales parlamentarias, en las municipales de distrito, y las elecciones del Alcalde de Londres y de los miembros de la Asamblea de Londres.
- Cambios en los derechos de voto de algunos londinenses de la Unión Europea (UE).
- Cambios en las solicitudes del voto postal y del voto delegado.

Información relevante de puede encontrar aquí: www.registertovote.london/our-work/voter-id-campaign

¿Por qué hacemos esto? ¿Qué impacto tendrá en los londinenses?

Los cambios en los derechos democráticos por la ley electoral de 2022 crean obstáculos significativos a los londinenses que ya tenían niveles bajos de registro electoral y representación, y que ha sufrido un impacto desproporcionado en la pandemia COVID-19 y en la crisis del coste de la vida.

Londres ya tiene uno de los niveles más bajos de registro en el censo electoral en las regiones y naciones del Reino Unido. Datos aquí: <https://data.london.gov.uk/dataset/survey-of-londoners-2021-22>.

Evidencia de la Joseph Rowntree Foundation (febrero de 2022), Trust for London y the3million ("London Voices: The Journey to Full Participation", diciembre de 2021) y la encuesta GLA (entre agosto de 2022 y enero de 2024) identifican los datos demográficos y las comunidades cuyas probabilidades de tener un documento de identidad con foto aceptado para votar son menores. Estos son:

- jóvenes londinenses (con edades entre 18 y 25)
- Londinenses negros, asiática, o de minorías étnicas e inmigrantes, incluidos los londinenses de la UE
- Londinenses S/sordos y personas con discapacidad
- Londinenses de edad avanzada
- Londinenses LGBTQIA+, especialmente trans y no binarios
- Londinenses con bajos ingresos
- Londinenses con alquileres sociales y privados, y londinenses con viviendas precarias, incluidos los sin techo

Registrarse como votante

¿Quién puede registrarse y votar en Londres?

Puede registrarse para votar si es residente (normalmente vive) de Londres y tiene 16 años o más (pero no podrá votar hasta que cumpla los 18).

Actualmente, pueden inscribirse y votar los ciudadanos británicos, irlandeses, de la Commonwealth que cumplan los requisitos, los ciudadanos de la UE que cumplan los requisitos y los ciudadanos de la UE que conserven su derecho al voto que residan en Londres.

De acuerdo con la [British Nationality \(Eswatini, Gabon and Togo\) Order 2023](#) que modifica la Ley de Nacionalidad Británica y que entró en vigencia el 15 de diciembre de 2023, los ciudadanos de Togo y Gabón ya pueden inscribirse en el censo electoral como ciudadanos de la Commonwealth que cumplen los requisitos.

Los ciudadanos británicos residentes en el extranjero que anteriormente hayan vivido o hayan estado registrados para votar en Londres pueden registrarse y votar en las elecciones parlamentarias del Reino Unido utilizando la última dirección en la que residieron en Londres.

Puede verificar si reúne los requisitos en

<https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/which-elections-can-i-vote>.

¿Los londinenses de la UE pueden registrarse y votar?

Si es usted ciudadano de la UE que cumpla los requisitos o ciudadano de la UE con derechos conservados, mayor de 16 años y residente en Londres, puede inscribirse para votar en Londres.

Los ciudadanos de la UE que cumplan los requisitos y los ciudadanos de la UE con derechos conservados mayores de 18 años pueden votar en las elecciones locales, como las elecciones municipales de distrito y las elecciones al alcalde de Londres y a la Asamblea de Londres.

Un ciudadano de la UE que cumple los requisitos es un ciudadano de la UE de Dinamarca, Luxemburgo, Polonia, Portugal o España que tiene permiso para entrar o permanecer en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man, o que no necesita permiso.

Un ciudadano de la UE con derecho de voto conservado es un ciudadano de la UE de cualquier otro país de la UE que el 31 de diciembre de 2020 o antes tenía permiso para entrar o permanecer en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man, o que no necesitaba permiso, y esto ha continuado sin interrupción.

El permiso de entrada o estancia en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man (también llamado permiso de entrada o permanencia - *Leave to Enter* o *Remain*) se refiere a un estatus legal de inmigración.

Puede comprobar su elegibilidad y las elecciones en las que puede votar en

www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/who-can-vote/other-registration-options/voting-if-youre-eu-citizen-living-uk.

¿Debo tener 18 años para registrarme y votar?

No, es un error frecuente. En Londres y el resto de Inglaterra, puedes registrar el voto con 16 años, pero no puedes votar en una elección hasta los 18.

No tengo una dirección estable. ¿Puedo registrarme para votar?

Sí, puede. Mucha gente no tiene una vivienda fija o dirección permanente, y algunos no tienen techo. Puede registrar su voto en donde tenga la mayor conexión local o donde pasa más tiempo. haciendo una declaración de conexión local. Hay un formulario especial para registrarse en este caso. Puede encontrarlo en <https://www.gov.uk/government/publications/register-to-vote-if-you-havent-got-a-fixed-or-permanent-address>.

¿Puedo registrar mi voto si vivo en un país extranjero?

Ciudadanos británicos residentes en el extranjero que han vivido previamente, o se han registrado para votar, en Londres son elegibles para registrarse y votar en el Reino Unido usando la última dirección en la que fueron residentes en el Reino Unido.

Puede registrarse para votar en <https://www.gov.uk/register-to-vote>.

Los servicios electorales verificarán la identidad de un solicitante y comprobarán la previa residencia o el registro en la dirección señalada de Londres.

Si se registra como voto en el extranjero, puede votar en persona si está en Londres el día de las elecciones, o solicitar el voto por correo o por delegación. Los registros electorales de votantes en el extranjero han de

renovarse cada tres años. Más datos en

<https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/who-can-vote/other-registration-options/voting-if-you-live-overseas>.

¿Necesito aportar una prueba de mi identidad para inscribirme en el censo electoral?

Todas las nuevas solicitudes de inscripción en el censo electoral se cotejan con los registros del gobierno central. Si no se encuentra ninguna coincidencia, se le enviará una solicitud de “Prueba de identidad”. Debe responder a la mayor brevedad posible, de lo contrario su solicitud puede ser rechazada.

La prueba de identidad debe presentarse en línea o impresa ante los servicios electorales de su distrito. Puede proporcionar cualquiera de las siguientes:

- Un “Documento de identificación principal”, o
- Un “documento gubernamental válido” y dos “documentos de historia financiera/social”, o
- Cuatro “documentos de historia financiera/social”.

Documentos de identificación principales	
Documento	Notas
Pasaporte	Cualquier pasaporte vigente
Permiso de residencia biométrico	Sólo emitido en el Reino Unido
Identificación del EEE	Debe seguir siendo válido
Fotografía perteneciente a un permiso de conducir vigente	Reino Unido/Isla de Man/Islands del Canal (completo o provisional)
Tarjeta de identificación electoral de Irlanda del Norte	

Documentos gubernamentales válidos	
Documento	Notas
Versión antigua en papel de la licencia de conducir actual	Sólo Reino Unido
Licencia de conducir vigente con fotografía	Cualquiera salvo Reino Unido y dependencias de la Corona
Certificado de nacimiento	Sólo Reino Unido y dependencias de la Corona
Certificado de matrimonio o unión civil	Sólo Reino Unido y dependencias de la Corona
Adoption certificate	Sólo Reino Unido y dependencias de la Corona
Licencia de porte de armas	Sólo Reino Unido y dependencias de la Corona
Ficha de fianza de la policía	Sólo Reino Unido y dependencias de la Corona

Documentos de historia financiera y social		
Documento	Notas	Fecha de emisión y validez
Declaración hipotecaria	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 12 meses
Extracto bancario o de la sociedad de préstamo hipotecario	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 3 meses
Carta de confirmación de apertura de cuenta bancaria o de sociedad de préstamo hipotecario	Reino Unido y dependencias de la Corona	Emisión no mayor a 3 meses
Extracto de tarjeta de crédito	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 3 meses
Estado financiero (por ejemplo, pensión o dotación)	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 12 meses
Declaración del impuesto municipal	Reino Unido y dependencias de la Corona	Emisión no mayor a 12 meses

Factura de servicios públicos (excepto factura de teléfono móvil)	Reino Unido y dependencias de la Corona	Emisión no mayor a 3 meses
Declaración P45 or P60	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 12 meses
Declaraciones de beneficios (por ejemplo, subsidio familiar, pensión)	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 3 meses
Administración central o local, agencia gubernamental o departamento de la administración local responsable de la concesión del derecho (por ejemplo, DWP, Job Centre Plus, HMRC).	Reino Unido, dependencias de la Corona o EEE	Emisión no mayor a 3 meses

No tengo un número de la Seguridad Social (*National Insurance number*). ¿Me puedo registrar para votar de todas formas?

Sí, puede seguir presentando su solicitud a través del portal de registro de votantes en línea, pero debe dejar sus datos de contacto. Los servicios electorales de su ayuntamiento le contactarán para verificar su identidad por otros medios y completar el proceso. Por ejemplo, pueden pedirle un certificado de nacimiento, facturas de servicios públicos o extractos bancarios. Esto significa que puede registrarse para votar aunque no tenga a mano su número de la Seguridad Social (*National Insurance number*).

¿Cómo me registro para votar?

Para registrarse para votar puede dirigirse a www.gov.uk/register-to-vote y rellenar el formulario en línea. Solo se tarda unos minutos. Solo necesita su número la seguridad social (*National Insurance number*). Su número de Seguridad Social se utiliza en el proceso de registro como identificador único, la forma más fácil y rápida de confirmar su identidad. No hay que preocuparse si no se sabe o no se tiene un número de Seguridad Social: basta con dejar los datos de contacto durante el proceso de registro en línea y los servicios electorales del ayuntamiento le contactarán.

¿Hay una plazo para registrarse para votar?

Puede registrarse para votar en cualquier momento. Sin embargo, su solicitud de registro no se tramita inmediatamente, por lo que es mejor registrarse lo antes posible antes de las próximas elecciones. La fecha de inscripción límite exacta para que se registren los votantes para cualquier elección, se anunciará con antelación, pero la fecha límite suele ser unas dos semanas antes del día de las elecciones.

Una vez que me registro para votar, ¿estoy registrado de por vida?

No, debe volver a registrarse para votar si cambia de dirección, nombre legal o nacionalidad. Los ciudadanos con doble nacionalidad deben volver a registrarse cuando obtengan la ciudadanía británica, ya que ésta conlleva pleno derecho de voto.

Si me registro para votar, ¿tengo que votar?

La votación no es obligatoria en el Reino Unido. Por lo tanto, si está registrado para votar, tiene la opción de votar o no. Pero no se puede votar si no se está registrado primero en el censo electoral.

Formas de votar

¿En qué elecciones puedo votar?

Si usted es un ciudadano británico, irlandés o de un país de la Commonwealth mayor de 18 años y reside en Londres, puede votar en todas las elecciones, incluidas las elecciones y referéndums generales/parlamentarios del Reino Unido, las elecciones locales/municipales de Londres y las elecciones a la Alcaldía/Asamblea de Londres.

Si usted es un ciudadano europeo (UE) que cumple los requisitos o un ciudadano de la UE con derechos conservados mayor de 18 años y que reside en Londres, sólo puede votar en elecciones locales por ejemplo las elecciones locales/municipales de Londres y las elecciones a la Alcaldía/Asamblea de Londres.

Un ciudadano de la UE que cumple los requisitos es un ciudadano de la UE de Dinamarca, Luxemburgo, Polonia, Portugal o España que tiene permiso para entrar o permanecer en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man, o que no necesita permiso.

Un ciudadano de la UE que conserva su derecho al voto es un ciudadano de cualquier otro país de la UE que el 31 de diciembre de 2020 o antes tenía permiso para entrar o permanecer en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man, o que no necesitaba permiso, y que ha continuado sin interrupción.

El permiso para entrar o permanecer en el Reino Unido, las Islas del Canal o la Isla de Man (también llamado venia para entrar o permanecer) se refiere al estatus de inmigración.

Información relevante se puede encontrar aquí: <https://www.electoralcommission.org.uk/>.

¿Cuáles son las diferentes formas de votar?

Una vez inscrito para votar, puedes votar:

- en persona en un centro de votación el día de las elecciones;
- por correo, si no estás el día de las elecciones, por ejemplo, si estás de vacaciones;
- por voto delegado, lo que significa pedir a otra persona de confianza que vote por ti, por ejemplo, si estás enfermo.

Para votar por voto delegado, puede solicitarlo en línea en <https://www.gov.uk/apply-proxy-vote>.

Para votar por correo, puede solicitarlo en línea en <https://www.gov.uk/apply-postal-vote>.

Si no puede solicitarlo en línea, puede descargar y rellenar un formulario de solicitud de voto por delegación en <https://www.gov.uk/government/collections/proxy-voting-application-forms> o un formulario de solicitud de voto por correo en <https://www.gov.uk/government/publications/apply-for-a-postal-vote> y enviarlo a su Oficina de Registro Electoral local o solicitar que le envíen un formulario de solicitud por correo.

Encontrará los datos de los servicios electorales de su municipio en <https://www.gov.uk/contact-electoral-registration-office>.

¿Necesito un documento de identidad con fotografía para todas las formas de votar?

No, no necesitará presentar un documento de identidad con fotografía para votar por correo o por voto delegado.

Su representante deberá mostrar su propio documento de identidad con fotografía en el centro de votación cuando vote en su nombre. Para votar en persona en el centro de votación necesitará un documento de identidad con fotografía aceptado para tal fin.

Puede enviar una solicitud para votar por representación o por correo postal a través de <https://www.gov.uk/apply-proxy-vote> o <https://www.gov.uk/apply-postal-vote>.

Si no puede hacer la solicitud en línea, puede descargar y llenar un formulario de solicitud de voto delegado en <https://www.gov.uk/government/collections/proxy-voting-application-forms> o un formulario de solicitud de voto por correo postal en <https://www.gov.uk/government/publications/apply-for-a-postal-vote> y enviarlo a su Oficina de Registro Electoral local, o solicitar que le envíen un formulario por correo.

Encontrará los datos de los servicios electorales de su ayuntamiento en <https://www.gov.uk/contact-electoral-registration-office>.

Voto en persona

¿Dónde puedo encontrar mi centro de votación?

Si está registrado para votar en persona, se le enviará una tarjeta de votante a su dirección registrada antes del día de las elecciones. Esta tarjeta incluirá la dirección del centro de votación que se le ha asignado: solo podrá votar en ese centro de votación, y es probable que se trate de un edificio público local, como un colegio, un centro religioso o comunitario. Estará abierto entre las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche el día de las elecciones. No se preocupe si pierde su tarjeta electoral: no la necesita para votar (**a menos que esté registrado para votar de forma anónima**) y puede encontrar su centro de votación introduciendo su código postal en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>.

¿Qué pasará en el centro de votación?

Todos los colegios electorales **están abiertos desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche del día de las elecciones**. En algunos casos, los votantes serán recibidos antes de entrar en el centro de votación y se les preguntará si han traído [un documento aceptado de identidad con fotografía](#) para poder votar en persona.

Una vez en el centro de votación, puede esperar lo siguiente:

- Un miembro del personal le preguntará su nombre y dirección, y comprobará que está registrado en el censo electoral.
- Le pedirán que muestre su documento de identidad con fotografía, comprobarán que está aceptado (más información en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/voter-id/accepted-forms-photo-id>), y que se parece a usted. Si está registrado para votar de forma anónima (más información en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/register-vote/register-vote-anonymously>), se le pedirá que muestre su tarjeta electoral y el Documento Electoral Anónimo (*Anonymous Elector's Document - AED*). Dispondrá de una zona privada si desea ver su documento de identidad con fotografía en privado. Dependiendo del centro de votación, puede tratarse de una sala independiente o de una zona separada por una mampara.
- Una vez comprobado su documento de identidad con fotografía, el funcionario tachará su nombre del censo y le entregará una papeleta con la lista de candidatos a los que puede votar. Es posible que le den más de una papeleta si hay más de una elección en su localidad el mismo día.
- Lleve su papeleta (o papeletas) a una cabina electoral para poder votar en secreto. Lea atentamente las instrucciones de la papeleta. Algunas elecciones utilizan diferentes métodos de votación, por lo que debe asegurarse de rellenar correctamente cada papeleta.
- Rellene su papeleta con el lápiz que se le proporcionará en la cabina electoral. Si lo desea, también puede utilizar su propio bolígrafo. No escriba nada más en el papel, o su voto podría no ser contabilizado. Si se equivoca, no introduzca la papeleta en la urna. Pida al personal del centro de votación una papeleta de recambio y rellénela de nuevo.
- Una vez que haya terminado, doble la papeleta rellena e introdúzcala en la urna electoral.

Identidad fotográfica del votante

¿Tengo que registrarme para votar además de presentar un documento de identidad con fotografía para votar?

Sí, el registro para votar sigue siendo el primer paso para ejercer sus derechos democráticos. Tendrá que inscribirse para votar con antelación, antes del día de las elecciones, ¡así que asegúrese de prepararse con antelación!

¿Qué documentos de identidad con fotografía se aceptarán para poder votar en persona?

No se acepta cualquier documento de identidad con fotografía para votar. Los londinenses tendrán que poseer y presentar **uno** de estos documentos de identidad con fotografía aceptados y reconocidos por la ley como prueba de identidad necesaria para poder votar:

- Pasaporte del Reino Unido
- Pasaporte expedido por un Estado del Espacio Económico Europeo (EEE) o un país de la Commonwealth
- Un documento nacional de identidad expedido por un Estado del EEE
- Permiso de conducir del Reino Unido (con fotografía, no se aceptarán permisos en papel)
- Permiso de conducir expedido por las Islas del Canal, la Isla de Man o un Estado del EEE
- Documento biométrico de inmigración (incluyendo eVisas)
- Documento de identidad con el holograma del sistema de comprobación de edad (tarjeta PASS)
- Forma 90 y 100 del Ministerio de Defensa (tarjeta de identidad de la defensa y tarjeta de veterano de las fuerzas armadas)
- Abono de autobús para personas mayores, abono de autobús para personas con discapacidad, tarjeta Oyster 60+, Freedom Pass
- Un distintivo azul (Blue Badge)
- [Un Certificado de Autoridad Electoral gratuito.](#)

Es necesario llevar el documento de identidad **original** con fotografía al centro de votación. No se aceptarán fotocopias de documentos ni fotografías en su teléfono.

Los ciudadanos podrán utilizar un documento de identidad caducado y con fotografía, si siguen siendo reconocibles por la foto. En el sitio web de la Comisión Electoral encontrará más información sobre todos los tipos de documentos de identidad con fotografía aceptados en <https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/voter-id>.

En caso de no figurar en esta lista, **no** se aceptarán otros documentos de identidad con fotografía expedidos por terceros como prueba de identidad para poder votar.

¿Qué es un eVisa y cómo puedo utilizarlo para votar en persona?

Un eVisa es un registro en línea de su estatus legal de inmigración y de las condiciones de su permiso para entrar o permanecer en el Reino Unido.

Si decide votar en persona, en el centro de votación, tendrá que iniciar sesión en su cuenta de eVisa y mostrar la eVisa en su teléfono móvil u otro dispositivo. Las eVisas pueden utilizarse como una forma de documento de identidad con fotografía aceptado para votar, a partir del 1 de mayo de 2025.

Las eVisas ya están incluidas en la lista de identificación con fotografía aceptada para votar de la legislación, como documento biométrico de inmigración. Por lo tanto, los servicios electorales no pueden hacer ningún cambio en las tarjetas electorales o en los avisos de los colegios electorales para hacer referencia específica a que un eVisa es una forma aceptada de identificación.

¿Cómo puedo solicitar un documento de identidad con fotografía aceptado para votar?

Puede solicitar, renovar o actualizar su permiso, ver o compartir su permiso de conducir en <https://www.gov.uk/browse/driving/driving-licences>.

Puede solicitar en línea un pasaporte británico en <https://www.gov.uk/apply-renew-passport>. Puede recoger los impresos de solicitud de pasaporte en su Oficina de Correos local (busque su sucursal en <https://www.postoffice.co.uk/branch-finder>) y solicitarlo por correo, o utilizar el servicio Check and Send de Correos (más información en <https://www.gov.uk/how-the-post-office-check-and-send-service-works>).

Puede obtener más información sobre la tarjeta Oyster de Londres para mayores de 60 años en <https://tfl.gov.uk/fares/free-and-discounted-travel/60-plus-oyster-photocard>.

Puede solicitar o renovar un distintivo azul (*Blue Badge*) en <https://www.gov.uk/apply-blue-badge>. Si tiene

preguntas sobre el distintivo azul, póngase en contacto con su ayuntamiento en <https://www.gov.uk/blue-badge-scheme-information-council>.

Su oficina local de Citizens Advice puede ayudarle. Busque su oficina local en <https://www.citizensadvice.org.uk/>.

¿Cómo puedo solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito?

Si no dispone de uno de los documentos de identidad con fotografía aceptados para votar, puede solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito. Sólo puede utilizarse para votar, no como documento de identidad, y tiene una validez de 10 años. Deberá facilitar una fotografía, su fecha de nacimiento y su número de la Seguridad Social como parte de la solicitud. Si no conoce su número de seguro nacional o no tiene uno, aún puede solicitarlo. Su ayuntamiento le contactará para solicitarle una prueba alternativa de su identidad.

Puede solicitarlo en línea en <https://www.gov.uk/apply-for-photo-id-voter-authority-certificate>.

O puede rellenar un formulario de solicitud en papel en https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/1137587/VAC_public_facing.pdf y enviarlo a su ayuntamiento. Puede solicitar las instrucciones en letra grande, braille o de fácil lectura.

Para ponerse en contacto con su equipo local de servicios electorales, introduzca su código postal aquí: <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>.

¿Cómo se comprobará mi documento de identidad si llevo la cara tapada por motivos religiosos?

Para que el personal del centro de votación pueda comprobar que se parece a su documento de identidad con fotografía, se le pedirá que se quite brevemente la cara para que puedan verle el rostro. Se puede llevar la cara cubierta durante el resto del proceso de votación.

Si lo prefiere, puede pedir que una mujer del personal compruebe su documento de identidad con fotografía, y el personal del centro de votación lo hará, si es posible.

Puede solicitar que se compruebe su documento de identidad con fotografía en privado. Para ello se dispondrá de un espacio privado en el centro de votación. Dichas solicitudes deben gestionarse de forma discreta y con cortesía. No tiene que justificar esta solicitud y no se le pedirá que explique por qué.

Habrán un espejo disponible para que pueda asegurarse de que lleva la cara correctamente cubierta antes de abandonar la zona privada.

Si se niega descubrirse y el personal no puede comprobar su documento de identidad con fotografía, es posible que no se le entregue la papeleta y no pueda votar.

¿Cómo se comprobará mi documento de identidad si llevo una mascarilla por motivos de salud?

Para que el personal del centro de votación pueda comprobar que se parece a su documento de identidad con fotografía, se le pedirá que se quite brevemente la mascarilla para que puedan verle la cara. Este requisito se aplica si usted es un votante inmunosuprimido o usa una mascarilla por otros motivos de salud.

Puede solicitar que se compruebe su documento de identidad con fotografía en privado. Para ello se dispondrá de un espacio privado en el centro de votación. Dichas solicitudes deben gestionarse de forma discreta y con cortesía. No tiene que justificar esta solicitud y no se le pedirá que explique por qué.

Si se niega a quitarse la mascarilla y el personal no puede comprobar su documento de identidad con fotografía, es posible que no se le entregue la papeleta y no pueda votar.

¿Cómo decidirá el personal del centro de votación si la foto de mi documento de identidad se parece lo suficiente a mí?

El personal del centro de votación mirará la foto de su documento de identidad con fotografía y el nombre para comprobar que coincide con su nombre en el censo electoral. Si no está seguro de que su foto sea reconocida, puede solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito con una foto suya reciente. Más información en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/voter-id/applying-a-voter-authority-certificate>.

Si duda sobre su presentación de sexo, el Certificado de Autoridad Electoral no incluye un indicador de sexo.

Soy un votante invidente o con problemas de visión, ¿qué ayuda tengo a mi disposición en el centro de votación?

A raíz de la Ley Electoral (Elections Act 2022), los funcionarios encargados de supervisar las elecciones deben tomar medidas para que las personas discapacitadas puedan votar de forma independiente y secreta. Los responsables electorales deben seguir las directrices de accesibilidad de la Comisión Electoral.

Para ayudar a los votantes invidentes o con problemas de visión, todos los colegios electorales deben disponer de:

- Un dispositivo de votación táctil
- Un ejemplar de la papeleta de voto en letra grande como referencia
- Lupa
- Iluminación adicional
- Asistencia del personal del centro de votación para ser guiado a la cabina de votación y marcar su voto en caso necesario

Los funcionarios encargados de las votaciones también deben prever lo que se necesita en su zona y pueden proporcionar equipos adicionales, como dispositivos de audio para que alguien pueda votar de forma independiente y secreta. Más información sobre las directrices de la Comisión Electoral para los responsables electorales en <https://www.electoralcommission.org.uk/guidance-returning-officers-assistance-voting-disabled-voters/ensuring-voting-accessible/providing-equipment-polling-station-enables-or-makes-voting-easier-disabled-voters>.

¿Cómo puede solicitar un ajuste razonable en el centro de votación?

Puede preguntar al personal del centro de votación ese mismo día, que le ayudará lo mejor que pueda. Para que las cosas le resulten lo más fáciles posible, puede escribir al funcionario electoral de su localidad o a los servicios electorales locales para notificarles que necesita ajustes razonables para poder votar de forma independiente. Para encontrar su información de contacto, puede utilizar la herramienta de búsqueda de códigos postales de la Comisión Electoral en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>, y utilizar el modelo de carta de notificación de RNIB para ponerse en contacto, disponible en https://www.rnib.org.uk/documents/1604/Notification_template_for_individuals_to_send_to_Returning_Officers.docx

También se han publicado orientaciones para el personal de los colegios electorales con el fin de dejar claro que las personas invidentes o con problemas de visión pueden utilizar aplicaciones para teléfonos móviles (como "Seeing AI", que puede utilizar inteligencia artificial para leer texto impreso) o dispositivos de aumento de vídeo para votar como ajuste razonable.

¿Qué debo hacer si tengo problemas en el centro de votación?

Si tiene algún problema en el centro de votación o quiere dar su opinión sobre su experiencia, puede ponerse en contacto con el equipo de servicios electorales de su ayuntamiento. Para ponerse en contacto con su equipo local de servicios electorales, introduzca aquí su código postal: <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>.

Más información sobre el documento de identidad con fotografía para votar

¿Qué pasará si acudo al centro de votación sin un documento de identidad con fotografía aceptado?

Si acude al centro de votación sin un documento de identidad con fotografía aceptado para votar, no se le entregará una papeleta de voto y deberá volver con un documento de identidad con fotografía aceptado para votar.

Si presenta un documento de identidad original con fotografía aceptado a su regreso, debería poder votar.

¿Qué ocurre si no quiero presentar un documento de identidad con fotografía para votar?

Si prefiere no mostrar un documento de identidad con fotografía en un centro de votación, puede solicitar votar por correo o por delegado. No es necesario un documento de identidad con fotografía para solicitar o votar por correo. No es necesario cuando usted solicita un voto delegado, pero a su representante se le pedirá que muestre su propio documento de identidad con fotografía aceptado en el centro de votación, cuando vote en su nombre.

¿Qué datos se comprobarán en mi documento de identidad con fotografía?

En el centro de votación se comprobará que el nombre que figura en el documento de identidad con fotografía coincide con el que figura en el censo electoral. El personal no comprobará el sexo, la dirección ni la nacionalidad en su documento de identidad.

El nombre que figura en el censo electoral no coincide con el de mi documento de identidad con fotografía, ¿qué puedo hacer?

Si su nombre es diferente en el censo electoral al de su documento de identidad con fotografía, puede:

- llevar un documento oficial como prueba del cambio de nombre, por ejemplo, un certificado de matrimonio (además de su documento de identidad con fotografía)
- puede solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito utilizando el nombre con el que está registrado para votar y una foto reciente <https://www.gov.uk/apply-for-photo-id-voter-authority-certificate>.
- o puede ponerse en contacto con el equipo local de servicios electorales para cambiar su nombre en el censo electoral <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>.

¿Pueden comprobar mi documento de identidad con fotografía en privado? ¿Tengo que justificarlo?

Sí, se dispondrá de un espacio privado en el centro de votación para este fin. Puede solicitar que se compruebe su documento de identidad con fotografía en privado. Dichas solicitudes deben gestionarse de forma discreta y con cortesía. No, no tiene que dar un motivo para esta solicitud y no se le debe pedir que explique por qué.

Me preocupa usar un documento de identidad con fotografía que indique el sexo para votar, ¿qué puedo hacer?

El nombre que figure en su documento de identidad con fotografía debe ser el mismo que utilizó para registrarse para votar. No es necesario presentar un documento de identidad con fotografía que incluya un indicador de sexo.

Si no dispone de una identificación con fotografía, si le preocupa utilizar un documento de identidad con fotografía que tenga un indicador de sexo o no está seguro de seguir pareciéndose a la foto que figura en su documento de identidad, puede solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito en <https://www.gov.uk/apply-for-photo-id-voter-authority-certificate>. Un Certificado de Autoridad Electoral no tiene un indicador de sexo.

¿Qué puedo hacer si pierdo, me roban, destruyen o estropean mi documento de identidad con fotografía antes del día de las elecciones?

Si pierde, le roban, destruyen o dañan su documento de identidad con fotografía y ya ha transcurrido el plazo para solicitar un Certificado de Autoridad Electoral, puede solicitar un voto por representación urgente <https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/ways-vote/apply-vote-proxy>.

Esto sólo aplica en situaciones de urgencia que se produzcan luego del plazo habitual de voto delegado. Este formulario también puede utilizarse en caso de pérdida, robo, destrucción o deterioro de su Documento Electoral Anónimo. Puede realizar esta solicitud hasta las 5 de la tarde del día de las elecciones.

¿Cuándo empezó a aplicarse el requisito de mostrar un documento de identidad con fotografía para votar en persona?

El requisito de presentar un documento de identidad con fotografía para votar en persona es aplicable en las elecciones locales de Inglaterra desde mayo de 2023. La primera vez que se aplicó en las elecciones pan - londinenses fue en las elecciones al alcalde de Londres y a la Asamblea de Londres del 2 de mayo de 2024. El requisito para las elecciones parlamentarias/ generales del Reino Unido entró en vigor para las elecciones posteriores al 5 de octubre de 2023, y en cualquier elección parcial parlamentaria individual posterior a mayo de 2023.

Estoy preocupado por la introducción del documento de identidad con foto para votar, ¿con quién puedo hablar?

El GLA no introdujo el documento de identidad con fotografía para votar y solo tiene competencias para sensibilizar e intentar abordar las implicaciones en materia de igualdad.

Si pertenece a una organización de la sociedad civil y desea ayudarnos con la concienciación y la distribución de nuestros recursos para garantizar que lleguemos a tantos londinenses como sea posible, comuníquese con el Equipo de Participación Democrática de la GLA a través de democracy@london.gov.uk.

Si desea expresar su preocupación por la introducción del documento de identidad con fotografía para votar, puede enviar un correo electrónico a correspondence@communities.gov.uk o escribir a Ministry of Housing, Communities and Local Government, 2 Marsham Street, London, SW1P 4DF.

¿Por qué no se aceptan otras formas de identificación?

La ley especifica los tipos de documentos que se aceptan como documentos de identidad con fotografía para votar. Así lo ha decidido el Gobierno británico.

El Gobierno del Reino Unido ha proporcionado más información sobre qué formas de identificación con fotografía se aceptan y cuáles no, junto con los criterios considerados. Puede encontrarlo en <https://www.gov.uk/government/publications/voter-identification-at-polling-stations-and-the-new-voter-card/protecting-the-integrity-of-our-elections-voter-identification-at-polling-stations-and-the-new-voter-card>.

Más Información sobre el Certificado de Autoridad Electoral gratuito

¿Qué información se incluye en el Certificado de Autoridad Electoral gratuito?

El Certificado de Autoridad Electoral gratuito mostrará su nombre completo y fotografía, el ayuntamiento que lo expide, un identificador apropiado (referencia que incluye números y letras asignados por el ayuntamiento), la fecha de expedición y una fecha de renovación recomendada.

¿Cuáles son los requisitos fotográficos para una solicitud de Certificado de Autoridad Electoral?

Como parte del proceso de solicitud de un Certificado de Autoridad Electoral, deberá proporcionar una foto reciente. Los requisitos para la foto son similares a los del pasaporte y deben mostrar la cabeza y los hombros sin nada que cubra la cabeza, a menos que se lleve la cabeza cubierta por motivos religiosos o médicos. No debe cubrirse la cara por ningún motivo.

Estilo fotográfico

La foto debe ser del solicitante:

- De frente y mirando directamente a la cámara
- Primer plano de la cabeza y los hombros, sin cubrir la cabeza, a menos que lleven uno por creencias religiosas o razones médicas. La cara no debe cubrirse por ningún motivo
- Sin ninguna otra persona visible
- Con una expresión facial sencilla y con los ojos abiertos y bien visibles, por ejemplo, sin gafas de sol y sin el cabello cubierto.

Esto no se aplicará cuando el solicitante no pueda proporcionar una fotografía que cumpla uno o ambos requisitos debido a una discapacidad.

Calidad de imagen

La foto del solicitante debe:

- Ser una imagen fiel
- Ser en color
- Tomarse sobre un fondo liso y claro
- Estar enfocada y clara
- No debe tener ojos rojos, sombras que oscurezcan la cara o reflejos
- No estar dañada

Tamaño de imagen

Cuando el solicitante presente su solicitud en línea, la fotografía que facilite deberá ser:

- Al menos 750 píxeles de altura y 600 píxeles de ancho
- Contenido en un archivo electrónico de 20 MB como máximo

Cuando el solicitante presente su solicitud utilizando un formulario en papel, la fotografía deberá ser:

- Al menos 45 milímetros de altura y 35 milímetros de anchura
- No más de 297 milímetros de altura o 210 milímetros de anchura

¿Dónde puedo obtener ayuda para solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito?

Si necesita ayuda para solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito, hacer una foto para su solicitud o pedir un impreso de solicitud en papel, puede ponerse en contacto con el equipo de servicios electorales de su ayuntamiento.

Puede encontrar sus datos de contacto introduciendo su código postal en

<https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>.

Encontrará más información en

<https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/voter-id/applying-a-voter-authority-certificate>.

¿Hay algún plazo para solicitar un Certificado de Autoridad Electoral gratuito?

Sí, puede solicitar un Certificado de Autoridad Electoral o un Documento Electoral Anónimo en cualquier momento, pero la fecha límite para las solicitudes para unas elecciones concretas es a las 17.00 horas, 6 días laborables antes del día de las elecciones.

Para obtener más información, incluyendo cómo se determinará su solicitud, consulte esta guía de la Comisión Electoral publicada para los Oficiales del Registro Electoral en

<https://www.electoralcommission.org.uk/running-electoral-registration-england/voter-authority-certificates-and-anonymous-electors-documents/deadlines-applications-voter-authority-certificates-or-anonymous-electors-documents-a-particular>.

¿Puedo utilizar el Certificado de Autoridad Electoral como documento de identidad con fotografía para otras cosas?

No, el Certificado de Autoridad Electoral sólo sirve para votar y no puede utilizarse como prueba de identificación por ningún otro motivo. No se aceptará como documento acreditativo de la edad o del domicilio.

Voto por correo y por delegación

¿Cuáles son los cambios en el voto por delegación que debo conocer?

Los cambios en la delegación de voto entraron en vigor el 31 de octubre de 2023.

Ahora hay un límite en el número de personas para las que una persona puede actuar como representante, incluidos los miembros de la familia. Puede votar por delegación en nombre de un máximo de dos votantes residentes en el Reino Unido o de hasta cuatro votantes no residentes en el Reino Unido (es decir, votantes británicos residentes en el extranjero).

Puede solicitar algunos tipos de voto delegado en línea en <https://www.gov.uk/apply-proxy-vote>. No podrá solicitarlo por Internet si su solicitud necesita una certificación (necesaria para las personas que están registradas para votar de forma anónima) o si solicita un voto delegado de emergencia.

Si no puede presentar su solicitud en línea, puede descargar y rellenar un formulario de solicitud de voto por delegación en <https://www.gov.uk/government/collections/proxy-voting-application-forms> y enviarlo a su Oficina de Registro Electoral local o solicitar que le envíen un formulario de solicitud por correo.

Encontrará los datos de los servicios electorales de su municipio en <https://www.gov.uk/contact-electoral-registration-office>.

Tanto las solicitudes en línea como en papel requerirán la verificación de identificación (excepto para los votos por delegación de emergencia). No necesitará presentar un documento de identidad con fotografía para votar por delegación (su apoderado necesitará un documento de identidad con fotografía aceptado para votar en su nombre). Hay otros controles de identificación, incluida la verificación de su firma y fecha de nacimiento.

Si desea información actualizada sobre el voto por delegación, consulte <https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/ways-vote/apply-vote-proxy>.

Si ya tiene un acuerdo para votar por delegación, se aplicarán procesos transitorios. Puede actualizar un voto por poder existente poniéndose en contacto con su Oficina de Registro Electoral local en <https://www.gov.uk/contact-electoral-registration-office>.

¿Cuáles son los cambios en el voto por correo que debo conocer?

Los cambios en el voto por correo entraron en vigor el 31 de octubre de 2023.

Una solicitud de voto por correo aceptada será válida para votar por correo durante un período máximo de tres años. Transcurridos tres años, tendrá que volver a solicitarlo si desea seguir votando por correo.

Puede solicitar el voto por correo en línea o, si no puede hacerlo, puede descargar y rellenar un impreso de solicitud de voto por correo en <https://www.gov.uk/government/publications/apply-for-a-postal-vote> y enviarlo a su Oficina de Registro Electoral local o solicitar que le envíen un impreso de solicitud por correo.

Encontrará los datos de los servicios electorales de su municipio en <https://www.gov.uk/contact-electoral-registration-office>.

No tendrá que presentar un documento de identidad con fotografía para votar por correo. Hay otros controles de identificación, incluida la verificación de su firma y fecha de nacimiento. Para obtener información actualizada sobre el voto por correo, consulte <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/apply-vote-post>.

Si ya tiene un voto por correo, se aplicarán procesos transitorios. Puede actualizar un voto por correo existente poniéndose en contacto con su Oficina de Registro Electoral local en <https://www.gov.uk/contact-electoral-registration-office>.

Si no puede enviar su voto por correo a tiempo, puede llevarlo a su centro de votación o a su ayuntamiento el día de las elecciones. Los votantes sólo podrán entregar su propio voto por correo, y los votos por correo de hasta otras cinco personas, en un centro de votación. Los activistas sólo podrán entregar su propio voto por correo y los votos por correo de hasta cinco personas más que sean parientes cercanos o alguien a quien cuiden habitualmente. Todas las personas que entreguen su voto por correo en las oficinas de las autoridades locales o en los colegios electorales deberán cumplimentar un impreso de devolución del voto por correo.

¿Hay una fecha límite para solicitar el voto por correo o por delegación?

Sí, hay un plazo para solicitar tanto el voto por correo como por delegación.

El plazo para solicitar el voto por correo finaliza a las 17.00 horas, 11 días laborables antes de la jornada electoral.

El plazo para solicitar el voto por poder es a las 17.00 horas, 6 días antes del día de las elecciones.

Recuerde que tendrá que rellenar una nueva solicitud de voto por correo o por delegación si se ha mudado de domicilio o ha cambiado de nombre.

Votar de forma anónima

¿Qué es el voto anónimo?

Cuando alguien se inscribe para votar, su nombre y dirección aparecen en el censo electoral.

Si a alguien le preocupa que su nombre y dirección figuren en el censo electoral y puedan poner en peligro su seguridad, puede solicitar su inscripción como votante anónimo.

Así es como suelen aparecer las inscripciones en el censo electoral:

FBC412 Vella, John 59 Green Lane
BC413 Vella, Veronica 59 Green Lane

Así es como aparecen las inscripciones anónimas en el censo electoral: BC602 N

La «N» significa que esta entrada se refiere a un votante registrado de forma anónima. Esto significa que las personas inscritas para votar de forma anónima podrán seguir votando, pero su nombre y dirección no figurarán en el censo electoral.

¿Puedo inscribirme de forma anónima?

Toda persona que desee inscribirse para votar de forma anónima deberá:

- Rellenar un formulario de solicitud
- Explicar por qué su seguridad, o la de alguien en su domicilio, correría peligro si sus datos figuraran en el censo electoral
- Presentar pruebas que respalden su inscripción

- Devolver el formulario de solicitud, la explicación y las pruebas a su ayuntamiento.

Puede descargar una guía para inscribirse de forma anónima, creada en colaboración con Women's Aid en <https://www.electoralcommission.org.uk/resources/democratic-engagement-resources/supporting-domestic-abuse-survivors-register-vote-anonymously>. Puede encontrar el formulario de solicitud impreso en <https://www.electoralcommission.org.uk/sites/default/files/2021-02/Register-to-vote-anonymously-resident-in-England-0.pdf>.

Si necesita ayuda para inscribirse en el censo electoral de forma anónima, puede ponerse en contacto con su ayuntamiento. Para conocer sus datos de contacto, introduzca su código postal en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>.

Puede registrarse para votar de forma anónima en cualquier momento. Sin embargo, es mejor solicitarlo lo antes posible antes de las próximas elecciones. La fecha exacta del plazo para inscribirse en el censo electoral de cada elección se anunciará con antelación, pero normalmente el plazo finaliza unas dos semanas antes del día de las elecciones.

El registro anónimo sólo dura un año, por lo que debe volver a solicitarlo cada año. Su oficina de registro electoral se pondrá en contacto con usted cuando llegue el momento de volver a solicitarlo.

Estoy inscrito para votar de forma anónima; ¿cómo cambia el requisito del documento de identidad con foto cuando se vota en persona?

Los electores anónimos que deseen votar en persona en el centro de votación tendrán que presentar un Documento de Elector Anónimo como identificación con fotografía aceptada. Se trata de un documento que contiene su número de elector y una fotografía, expedido por el funcionario del registro electoral local tras la verificación de su identidad. Como elector anónimo no puede utilizar otras formas de identificación con fotografía aceptadas para votar. Se le pedirá que presente su tarjeta electoral y su documento de elector anónimo cuando vote en persona.

Todas las personas que ya estén inscritas para votar de forma anónima, o que se inscriban para votar de forma anónima antes de las elecciones, serán invitadas por su ayuntamiento a solicitar un Documento Electoral Anónimo. También puede ponerse en contacto con el ayuntamiento para solicitarlo. Puede encontrar sus datos introduciendo su código postal en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>.

¿Cómo se solicita un Documento Electoral Anónimo?

Cuando solicite un Documento Electoral Anónimo, tendrá que facilitar su:

- Nombre
- Dirección
- Fecha de nacimiento
- Número de la Seguridad Social (*National Insurance number*)

Si no conoce su número de la Seguridad Social, puede buscarlo en sus nóminas o en las cartas oficiales sobre impuestos, pensiones o prestaciones. Si no lo encuentra, puede complementar su solicitud, pero se le pedirá que presente un documento de identidad alternativo para verificar su identidad, como un certificado de nacimiento, un extracto bancario o una factura de servicios públicos. El ayuntamiento se pondrá en contacto con usted si deja sus datos de contacto.

También puede pedir a alguien que le conozca que proporcione un certificado al ayuntamiento para verificar su identidad si no tiene ninguna otra prueba de identidad aceptada. Su ayuntamiento puede facilitarle más información sobre quién puede presentar un certificado. Puede encontrar los datos de contacto introduciendo su código postal en <https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>.

¿Qué aspecto tiene un Documento Electoral Anónimo?

Un Documento Electoral Anónimo lleva escrito en la parte superior «Documento Electoral» y no hace referencia a la condición del votante de estar inscrito para votar de forma anónima.

Un Documento Electoral Anónimo incluye:

- La fecha de expedición
- Su fotografía
- Su número electoral (que es el número que aparecerá en el censo electoral en lugar de su nombre y dirección)
- Un identificador apropiado (que es una combinación de 20 letras y números generada por el programa informático utilizado por los funcionarios del censo electoral).

Si usted es un votante anónimo, tiene que llevar su Documento de Elector Anónimo cuando vaya al centro de votación. No es necesario que lleve ningún otro documento de identidad con fotografía aceptado.

¿Qué pasará en el centro de votación?

Los votantes anónimos deberán llevar tanto su tarjeta de votante como su documento de elector anónimo cuando acudan a su centro de votación.

Cuando llegue, será recibido por un miembro del personal, quien:

1. Le pedirá su tarjeta de votante; no necesitarás proporcionar su nombre y dirección.
2. Encontrará su número de elector en el registro.
3. Verificará su documento de elector anónimo.
4. Le tachará de la lista y le entregará su papeleta de votación.

Habrán un área privada disponible en los colegios electorales para que su documento de elector anónimo pueda ser visto en privado. Esto puede ser una sala separada o un área separada por una pantalla de privacidad, dependiendo del centro de votación.

¿Tengo que votar en persona si estoy registrado de forma anónima?

No, si prefiere no votar en persona en un centro de votación, puede solicitar votar por correo o por voto delegado. Su identificación con foto no es necesaria para solicitar o votar por correo o por voto delegado. Su apoderado sí deberá mostrar su propia identificación con foto aceptada en el centro de votación para poder votar en su nombre.

Para votar por poder o por correo, debe solicitarlo en línea en:

<https://www.gov.uk/apply-proxy-vote>

<https://www.gov.uk/apply-postal-vote>

Si no puede solicitarlo en línea, puede descargar y completar un formulario de solicitud de voto por delegación en <https://www.gov.uk/government/collections/proxy-voting-application-forms> o un formulario de solicitud de voto por correo en <https://www.gov.uk/government/publications/apply-for-a-postal-vote> y enviarlo a su Oficina Local de Registro Electoral, o solicitar que le envíen un formulario por correo postal.

Puede encontrar los detalles de los servicios electorales de su municipio en

<https://www.electoralcommission.org.uk/i-am-a/voter/your-election-information>.

Para saber más sobre cómo votar de forma anónima, visite

<https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/ways-vote/how-vote-anonymously>.

Ventajas de registrarse para votar y tener un documento de identidad con fotografía aceptado para votar

¿Qué ventajas tiene registrarse para votar y obtener un documento de identidad con fotografía para votar?

Registrarse para votar permite ejercer los derechos democráticos fundamentales que tanto ha costado conseguir y que no están al alcance de todos los londinenses.

El hecho de estar registrado para votar también mejora su puntuación crediticia porque los bancos pueden consultar el censo electoral para verificar su nombre y dirección para evaluar su crédito. El censo electoral también se utiliza para seleccionar a los participantes en el servicio de jurado: es más probable que jurados diversos den lugar a veredictos más justos.

Usted decide si quiere votar o no. Pero, asegurarse de que está registrado para votar y de tener un documento de identidad con fotografía aceptado para poder votar le permite hacer oír su voz sobre las cuestiones que le importan a usted, a su familia y a su comunidad, el futuro de Londres y del país.

Sistemas de votación

¿Qué sistema de votación se utiliza para las elecciones a la Alcaldía de Londres y a la Asamblea de Londres?

La Ley Electoral (2022) introdujo cambios en el sistema de votación para las elecciones a la Alcaldía de Londres. La forma de votar para la Asamblea de Londres no ha cambiado.

Elecciones a la Alcaldía de Londres

El alcalde de Londres se elige ahora mediante el sistema de mayoría simple (First-Past-the-Post). Puede votar por una persona, marcando una cruz [X] en la casilla junto a su opción/candidato de preferencia. La persona con más votos se convertirá en el alcalde de Londres. Este sistema también se usa para las elecciones parlamentarias/generales del Reino Unido.

El gobierno ha indicado que habrá cambios en el sistema de votación para las elecciones a la Alcaldía de Londres y que se volverá al sistema de votación suplementaria. Para obtener información actualizada, visite [London Elects](#).

La Asamblea de Londres está compuesta por 25 asambleístas (AM, por sus siglas en inglés, Assembly Members): 11 representan a toda la capital y 14 son elegidos por circunscripciones.

Miembro de la Asamblea de Londres por circunscripción

Los miembros de la Asamblea de Londres por circunscripción se eligen mediante el sistema de mayoría simple (First-Past-the-Post). Puede votar por una persona, marcando una cruz [X] en la casilla junto a su opción/ candidato preferido. La persona que obtenga el mayor número de votos se convertirá en el miembro de la Asamblea de Londres de su circunscripción. Una circunscripción suele estar formada por dos o tres distritos londinenses.

Miembro de la Asamblea de Londres

Los miembros de la Asamblea de Londres se eligen mediante el sistema de miembros adicionales, en el que el número de votos emitidos para cada partido equivale proporcionalmente al número de escaños de AM obtenidos por ese partido.

Puede obtener más información sobre las elecciones a la Alcaldía de Londres y a la Asamblea de Londres en London Elects en <https://www.londonelects.org.uk/changes-how-we-vote>

Mis datos

¿Quién tendrá acceso a mis datos si me inscribo en el censo electoral o solicito un Certificado de Autoridad Electoral gratuito?

Si cree que el hecho de que su nombre y dirección figuren en el censo electoral puede afectar a su seguridad o a la de alguien de su familia, puede solicitar inscribirse en el censo electoral de forma anónima. Los pasos necesarios

para este proceso están disponibles en

<https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/register-vote/register-vote-anonymously>.

Si está registrado para votar de forma anónima y quiere votar en persona, tendrá que solicitar un **Documento Electoral Anónimo**. Encontrará más información en

<https://www.electoralcommission.org.uk/voting-and-elections/who-can-vote/register-vote/register-vote-anonymously#a-nonymous-electors-document>.

Si le preocupa la seguridad de sus datos personales, es decir, figurar en el «censo abierto», que puede ser adquirido por terceros, siempre tiene la posibilidad de «excluirse» del censo abierto durante el proceso de inscripción en línea. Permanecerá en el «registro completo», que utilizan los servicios electorales municipales (por ejemplo, para enviar las tarjetas electorales antes de las elecciones) y para comprobar las solicitudes de préstamos o la solvencia crediticia. Esto es diferente de la inscripción anónima, en la que sus datos no aparecerán ni en el «censo abierto» ni en el «censo completo».

Los pies de imprenta legales y digitales

¿Qué son los pies de imprenta legales y digitales?

Los pies de imprenta legales (materiales impresos) y digitales (materiales digitales) indican quién es el responsable de publicar los materiales políticos y de campaña y para quién los promueve (es decir, quién ha pagado por ellos) para ofrecer transparencia. Si no está seguro de quién está intentando informarle o influirle, puede verificarlo en la nota de imprenta.

A continuación se muestra un ejemplo de un pie de imprenta que utilizamos con nuestros socios y beneficiarios comunitarios:

“Con el apoyo de la Autoridad del Gran Londres, el Ayuntamiento, Kamal Chunchie Way, Londres E16 1ZE. Impreso y promovido por [nombre de la organización], [domicilio social de la organización]”.

Puede encontrar más información sobre los pies de imprenta en <https://www.electoralcommission.org.uk/imprints>.

Más materiales accesibles y otros recursos para los votantes

¿Dónde puedo encontrar recursos accesibles sobre el registro del votante e información sobre la identificación del votante?

Cada año, la GLA crea recursos digitales e impresos en los idiomas más hablados de la comunidad londinense.

La animación «[Regístrese para Votar](#)», que incluye información sobre el registro de votantes y la identificación del votante, ha sido traducida a 16 idiomas comunitarios, incluyendo la Lengua de Signos Británica (*British Sign Language* - BSL).

Cada pregunta de las Preguntas Frecuentes (*Frequently Asked Questions* - FAQs) en este documento ha sido traducida a BSL. Puede acceder a la lista de reproducción de videos en [BSL en el canal de YouTube de London Gov.](#)

Puede encontrar todos nuestros recursos digitales e impresos en el Centro para la Democracia del GLA en <https://registertovote.london/>. La Comisión Electoral también produce sus propios materiales informativos a nivel del Reino Unido, a los que puedes acceder en <https://www.electoralcommission.org.uk/>.

¿Dónde puedo encontrar información y recursos específicos para otras comunidades?

[Democracy Classroom](#) (Aula de Democracia) es un centro de recursos compartidos desarrollado por una asociación de organizaciones no partidistas para proporcionar a profesores, trabajadores juveniles y profesionales recursos de alfabetización política accesibles y no partidistas. *LGBT HERO* ha creado [Don't Lose Your Voice](#) - LGBTQ+ Democracy Hub, una página web para la gente LGBTQ+ sobre la democracia. Contiene recursos para apoyar la participación cívica y democrática, incluidos recursos específicos para votantes trans y no binarios.

Los recursos para gitanos, romaníes y nómadas pueden encontrarse en

<https://www.gypsy-traveller.org/news/fft-publish-voting-resources-for-gypsy-roma-and-traveller-people/>. *The Royal National Institute of Blind People* (El Real Instituto Nacional de Ciegos) ha elaborado una guía para las personas con pérdida de visión, que incluye cómo solicitar ajustes razonables en el centro de votación: [Voting and elections: what you need to know | RNIB](#)

United Response (Respuesta Unida) ha creado información accesible y de lectura fácil sobre el funcionamiento de la política, el voto y sus derechos, como parte de su campaña My Voice My Vote. Puede obtener más información aquí: [My Vote My Voice](#)

¿A quién debo votar?

Todos los materiales y actividades relacionados con la campaña de concienciación pública sobre la identificación de los votantes coordinada por la GLA y la Semana del Registro de Votantes de Londres son totalmente imparciales y ajenos a cualquier partido político. Ni la GLA ni Shout Out UK apoyan a ningún partido político o candidato y, como tales, no compartimos opiniones sobre cómo deben votar los londinenses.

Una de las cosas más emocionantes de registrarse para votar y asegurarse de que dispone de un documento de identidad con fotografía aceptado para poder votar es conocer a sus posibles representantes locales o nacionales y decidir quién quiere que lo represente a usted y a sus intereses. Puede investigar por su cuenta en <https://whocanivote.co.uk/> y decida. Recuerde, ¡su voto es su voz y su voz importa! #NoVoteNoVoice (sin voto, no hay voz).

¿Cómo puedo hacer oír mi voz, además de votando?

Hay muchas formas, además de votar, de hacer oír su voz:

- Iniciar o firmar peticiones: Para iniciar una petición, visite <https://petition.parliament.uk>. Si una petición alcanza las 10.000 firmas, el gobierno responderá.
- Ponerse en contacto con su diputado o representante local: Si hay un asunto que le preocupa, puede ponerse en contacto con su diputado o representante local escribiendo una carta, enviando un correo electrónico o asistiendo a una consulta (reunión en persona). Más información en <https://www.parliament.uk/get-involved/contact-an-mp-or-lord/contact-your-mp/> o www.gov.uk/find-your-local-councillors.
- Hacerse voluntario: Busque una causa que te interese y ofrezca su tiempo a una organización local. Consulte www.london.gov.uk/programmes-strategies/volunteering.
- Participar en consultas públicas: El Gobierno puede celebrar consultas públicas sobre diversos temas. Pueden adoptar la forma de encuestas en línea, grupos de discusión, reuniones públicas, etc. Para ver todas las consultas públicas actuales del Gobierno británico, consulta <https://www.gov.uk/search/policy-papers-and-consultations>.
- Participar en protestas pacíficas: El derecho a la protesta pacífica es un derecho humano por el que todavía luchan algunas personas en todo el mundo.
- Participar en la organización comunitaria: Puede participar en acciones dirigidas por la comunidad y en campañas locales sobre temas que le interesan.

Recuerde: su voto es su voz y su voz importa. #NoVoteNoVoice (sin voto, no hay voz)

